ANUNCIO de 14 de junio de 2010 sobre notificación de pérdida de la capacitación profesional. (2010082458)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la citada empresa la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior:

"El Jefe de la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento: De conformidad con la normativa en vigor, la persona que aportaba la Capacitación Profesional a esa empresa ha presentado declaración responsable en la que desiste expresamente de continuar capacitándole, en consecuencia, dispone de un plazo máximo de tres meses para justificar que vuelve a cumplir el requisito de Capacitación Profesional. Transcurrido dicho plazo sin que lo justifique, se comunicará dicha situación al Ministerio de Fomento para que proceda la revocación de la Licencia Comunitaria de Mercancías. Cáceres, a 11 de mayo de 2010. El Jefe de la Sección de Transporte, Fdo.: Andrés Mínguez Díaz".

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento en Cáceres, sito en la Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, cuarta planta, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 14 de junio de 2010. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación efectuado por la Inspección de Transportes. (2010082479)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Los funcionarios de la Inspección de Transportes con Número de Registro Personal (N.R.P) 1176947657A2470 y 693946146A2470, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apartado 3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por carretera (BOE de 8), requieren a la empresa, Jiménez Herreruela, SL, con CIF: B-10195469, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de este requerimiento, presente en este Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Primo de Rivera, n.º 2, 4.ª planta (10001) Cáceres, la siguiente documentación: